



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

34^a período de sesiones

2 a 6 de abril de 2001

Tema 3 del programa

**Medidas complementarias de las recomendaciones
de la Conferencia Internacional sobre la Población
y el Desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Antonio Golini (Italia), tras la celebración de consultas officiosas**

Población, medio ambiente y desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo,

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹, en particular las recomendaciones relativas a la población, el medio ambiente y el desarrollo,

Reafirmando también las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo² relativas a la población, el medio ambiente y el desarrollo,

Teniendo en cuenta los objetivos pertinentes sobre la población, el medio ambiente y el desarrollo de la Declaración del Milenio³,

Teniendo en cuenta también las recomendaciones pertinente sobre la población, el medio ambiente y el desarrollo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social⁴ y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁵,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución I, anexo.

² Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo, cap. II, secc. A.

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, secc. 1.

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-24/8/Rev.1), cap. III.

Recordando que el tema del 34° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo fue la población, el medio ambiente y el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que tendrá lugar en el año 2001 y, en este contexto, haciendo hincapié en la importancia de los dos objetivos del Programa de Hábitat: vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización,

Teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes sobre la población, el medio ambiente y el desarrollo del Programa 21⁶, así como las del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁷,

Observando que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en el año 2002 para llevar a cabo el examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁸,

Observando también los vínculos fundamentales que existen entre la población, el medio ambiente y el desarrollo,

1. *Pide* a la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que continúe sus investigaciones, en estrecha cooperación con todas las oficinas pertinentes de la Secretaría y todos los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los vínculos entre la población, el consumo y la producción, el medio ambiente y los recursos naturales, y la salud humana, prestando particular atención a los niveles, tendencias y factores diferenciales de la mortalidad, la fecundidad, la distribución y movilidad, y al papel de las políticas de población y desarrollo, así como a la adopción generalizada de una perspectiva de género;

2. *Pide también* a la División de Población que trabaje en estrecha cooperación con todas las oficinas pertinentes de la Secretaría y otros órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para aportar los resultados de sus investigaciones a los procesos preparatorios del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y otras reuniones y conferencias intergubernamentales pertinentes;

3. *Pide asimismo* que las conclusiones de estas y otras investigaciones conexas sobre la población, el medio ambiente y el desarrollo sean tenidas en cuenta en el siguiente examen y evaluación general de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, previsto para el año 2004;

⁶ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

⁷ Véase resolución 19/2, anexo, cap. III.

⁸ Resolución 55/199, párrs. 1 y 2.

4. *Alienta* a la División de Población a que, en estrecha cooperación con todas las oficinas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y todos los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, divulgue ampliamente los resultados de sus investigaciones, a fin de lograr una mayor comprensión y una mayor conciencia de las interrelaciones entre la población, el medio ambiente y el desarrollo.
